



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 588.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 649 DEL 8 DE JULIO DE 2015, LA RESOLUCIÓN N° 407 DEL 28 DE ABRIL DE 2017 Y SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO LA ROTACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL ESCALAFON DIPLOMATICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 16 de junio de 2017

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley N° 1335/99 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta de Calificaciones del Escalafón Diplomático y Consular, en su sesión N° 88 del 23 de junio de 2015, aprobó una lista de rotaciones y traslados, en uso de sus facultades establecidas en los artículos 14 y 27 b) de la Ley 1335/99.

Que la Junta de Calificaciones del Escalafón Diplomático y Consular, en su sesión N° 94 del 26 de abril del 2017, aprobó una lista de rotaciones y traslados, en uso de sus facultades establecidas en los artículos 14 y 27 b) de la Ley 1335/99.

Que la Junta de Calificaciones del Escalafón Diplomático y Consular, en su sesión N° 95 del 15 de junio del 2017, en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con su reglamento interno, estudió, atendiendo a razones de mejor servicio, las reconsideraciones sobre decisiones adoptadas en la sesión N° 88 y la sesión N° 94, que fueran reflejadas en la Resolución N° 649 del 8 de julio de 2015 y en la Resolución N° 407 del 28 de abril de 2017, respectivamente.

Que de conformidad con el artículo 14, primer párrafo de la Ley 1335/99, la nómina de funcionarios estudiada y aprobada por la Junta de Calificaciones debe ser elevada a consideración del Poder Ejecutivo, a los efectos de que éste proceda de acuerdo con el artículo 4° del citado instrumento jurídico.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Dejar sin efecto parcialmente lo dispuesto en el artículo 1°, inc. f) de la Resolución N° 649 del 8 de julio de 2015, en lo que respecta al traslado de la Segunda Secretaria **Sara Carmen Veloso de Aponte**, del Consulado de la República del Paraguay en Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, para prestar servicios en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Campo Grande, República Federativa del Brasil.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 588.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 649 DEL 8 DE JULIO DE 2015, LA RESOLUCIÓN N° 407 DEL 28 DE ABRIL DE 2017 Y SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO LA ROTACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL ESCALAFON DIPLOMATICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-2-

- Art. 2° Disponer la rotación de la Segunda Secretaria **Sara Carmen Veloso de Aponte**, del Consulado de la República del Paraguay en la Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Dejar sin efecto parcialmente lo dispuesto en el artículo 1°, inc. b) de la Resolución N° 407 del 28 de abril de 2017, en lo que respecta a la designación del Primer Secretario **Edgar Ricardo Ynsfrán Ugarriza**, para prestar servicios en el Consulado de la República del Paraguay en Iquique, República de Chile.
- Art. 4° Dejar sin efecto parcialmente lo dispuesto en el artículo 1°, inc. b) de la Resolución N° 407 del 28 de abril de 2017, en lo que respecta a la designación del Primer Secretario **Orlando Raúl Saccarello Franco**, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado Plurinacional de Bolivia.
- Art. 5° Elevar al Poder Ejecutivo, a los efectos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 1335/99:
- c) La rotación a la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Segunda Secretaria **Sara Veloso de Aponte**, del Consulado de la República del Paraguay en Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.
  - d) La rotación al Servicio Exterior de los siguientes funcionarios:
    - Primer Secretario **Edgar Ricardo Ynsfrán Ugarriza**, a la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado Plurinacional de Bolivia.
    - Primer Secretario **Mariano Ramón Jacquet Zorrilla**, al Consulado de la República del Paraguay en Iquique, República de Chile.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

*N°* \_\_\_\_\_

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro